ATHA-DOH-FVAR-004-004-13

Diego Yoger oni mo fer nandez v.o dell lugar de Iguente
de Barchiuelo que Vecino dell licenciado Don Marcos Duiz
oman Digue v.o dell lugar dello Ba Vecien hzy veinte y qua
Vro reales y veinte y sej marauedis digue mon Taron et prin
cipal y sos Bienes de vna ejecucion que yo abia pedido contra
Los vienes de Beatriz Saraui a di funtav.a que fue del
Canpo Salla Vorque alg me pagueldicho licenciado con
Jual calcalero que que do Biuda di cha Beatriz Saraui a
con los quales dichos Vecien hzy ~~[illegible]~~ y quatro reales y
veinte y sej marauedis doy por libres a los vienes de
La dicha Beatriz Saraui a de un ay cu hera que con
Vn Clauel de Iuan de Iguanhia de vienpo y dos de cados
y por ver dad que ajo los Vecini y Vereciclo lo fir me
de mi nombre en el lugar del Iguente y ajo mismo
lo y por libre a pedro cori da v.o dell lugar de Vba de
el deposito de los vienes que co mo poneder fue de la
ejecucion que de mi pedi mi en.o fecho a los vienes
de la dicha Beatriz Saraui a di fenta y por verdad
lo firmo en dicho lugar a veinte y sej dias del mes
de febrero de 1627 años testigos que fueron Pe
dro de la garica y Juan de Lagarca menores
de Vez y Jur.o de dicho lugar

Carta de pago que dio
Sebastiano [illegible]
vº de la qtª de 3004
[illegible] 26 mrs. en favor
de la dicha [illegible]

3004

[illegible]